



RESOLUCION DE ALCALDIA

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en las Base Quinta de la Convocatoria aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de octubre de 2016 para la "constitución de una bolsa de trabajo, en régimen laboral temporal, a jornada completa, de conductor/a-operario/a especialista en maquinaria de movimientos de tierras (motoniveladora, camión y vehículos especiales), mediante concurso-oposición", por la presente **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión, que figura como anexo a esta Resolución.

SEGUNDO.- Nombrar como Comisión de Selección a las siguientes personas:

- **Presidente:**
D. Cándido Avendaño Perea, o persona en quien delegue.
- **Vocales:**
D. Tomás Perea García, o persona en quien delegue.
D. Nicolás Sánchez Valdepeñas, o persona en quien delegue.
- **Secretaria:**
D. Miguel Angel Comendador Comendador, o persona en quien delegue

TERCERO.- Fijar como fecha de actuación de la Comisión de Selección, el día 7 de noviembre de 2016, así como convocar para el mismo día a las 10,00 h, en el Almacén Municipal sito en Camino La Puebla de Villanueva de Alcardete, a todos los aspirantes admitidos, con aportación del DNI para proceder a realizar las correspondientes pruebas.

Villanueva de Alcardete, 3 de noviembre de 2016.

La Alcaldesa,



Ante mi,

El Secretario,





AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DE ALCARDETE
(Toledo)

ANEXO

LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEFINITIVO, DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO, EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL, A JORNADA COMPLETA, DE CONDUCTORA/OPERARIO-A, ESPECIALISTA EN MAQUINARIA DE MOVIMIENTOS DE TIERRA (MOTONIVELADORA, CAMIÓN Y VEHICULOS ESPECIALES), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALCARDETE (TOLEDO).

ADMITIDOS:

- D. José Cruz MARTÍNEZ LEÓN, DNI 06228284-E.

EXCLUIDOS:

- D. José Luis MADERO SANTOS, DNI 06240796-E:
 - NO POSEER CARNET DE CONDUCIR "C". (Base Cuarta, apartado B).
 - NO ACREDITAR EXPERIENCIA LABORAL EN "C.V.". (Base Cuarta, apartado D).